MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Bogotá D.C., 15 de julio del 2024		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora finalización**	10:00 horas
Lugar:	Área Logística y Financiera		

ACTA No. 178 ARLOF - GRUCO - 2.21

EVALUACIONES REALIZADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DIPOL MIC 045-2024 PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIPOL Y PARA LAS REGIONALES DE INTELIGENCIA POLICIAL".

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Asistentes.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de los compromisos.
4) Temas a tratar:

EVALUACIONES REALIZADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DIPOL MIC 045-2024 PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIPOL Y PARA LAS REGIONALES DE INTELIGENCIA POLICIAL".

DESARROLLO

1) Verificación de asistentes

En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de julio del 2024, se realizó en el Grupo de Contratos, Área Logística y Financiera de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, la evaluación de carácter económico y jurídico del proceso de contratación **PN DIPOL MIC 045-2024** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIPOL Y PARA LAS REGIONALES DE INTELIGENCIA POLICIAL",** respecto a los documentos presentados por el oferente **DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS,** correspondiente a la oferta con segundo menor valor presentada en el SECOP II.

2) Lectura del acta anterior. **No aplica**
3) Verificación de los compromisos. **No aplica**
4) Temas a tratar:

EVALUACIONES REALIZADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DIPOL MIC 045-2024 PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIPOL Y PARA LAS REGIONALES DE INTELIGENCIA POLICIAL".

DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS
EVALUACIÓN ECONÓMICA Y JURÍDICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LOS OFERENTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y ALLEGAR LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DE ACUERDO AL FORMULARIO No 1	X	
2	LOS OFERENTES DEBERAN DILIGENCIAR Y ALLEGAR EL FORMATO No. 1 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SUSCRITO POR EL OFERENTE (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA)	X	
3	LOS OFERENTES DEBERÁN ALLEGAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE	X	
4	LOS OFERENTES DEBERÁN ALLEGAR COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	X	
5	LOS OFERENTES DEBERÁN ALLEGAR CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE	X	
6	LOS OFERENTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y ALLEGAR FORMULARIO No 2 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	X	
7	LOS OFERENTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y ALLEGAR COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DE ACUERDO CON EL FORMULARIO No. 3, SUSCRITO POR EL OFERENTE (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA)	X	
8	LOS OFERENTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y ALLEGAR EL FORMULARIO No. 4 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SUSCRITO POR EL OFERENTE (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA)	X	
9	ANTECEDENTES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	X	
10	ANTECEDENTES PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	X	
11	ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL	X	
12	ANTECEDENTES INHABILIDADES DE LA PÁGINA DE LA POLICÍA NACIONAL LEY 1918 DE 2018	X	
13	ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC LEY 1801 DE 2016	X	

14	LOS OFERENTES DEBERÁN INDICAR SI SE ENCUENTRAN O NO REPORTADOS EN LOS REPORTES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL, INHABILIDADES DE LA PÁGINA DE LA POLICÍA NACIONAL LEY 1918 DE 2018 Y EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC LEY 1801 DE 2016; DE IGUAL FORMA, EL COMITÉ EVALUADOR VERIFICARÁ Y EXPEDIRA LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES EN MENCIÓN.	X	
15	LOS OFERENTES DEBERÁN ALLEGAR CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS Y/O MATRICULA DE PERSONA NATURAL EXPEDIDO (S) POR LA CÁMARA DE COMERCIO VIGENTE	X	
16	LOS OFERENTES DEBERÁN DILIGENCIAR DENTRO DE SU PROPUESTA LA CANTIDAD A OFERTAR, EL VALOR UNITARIO Y TOTAL CON IVA OFERTADO, SIN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO.		
17	PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA LEY 828 DE 2003, EL PROPONENTE, SI ES PERSONA JURÍDICA, DEBERÁ ALLEGAR UNA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL DEBIDAMENTE REGISTRADO, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE, SEÑALANDO PARA EL PRIMERO EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL Y ANEXANDO FOTOCOPIA DE LA MISMA, POR EL TERMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. SI ES PERSONA NATURAL, DECLARACIÓN JURAMENTADA, EN LA CUAL CERTIFIQUE EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES); Y SI TIENE EMPLEADOS A SU CARGO CERTIFICAR EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS, INDICANDO QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON DICHOS PAGOS (CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR). LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN DESARROLLO DEL PRESENTE NUMERAL SE ENTIENDE SUMINISTRADA BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, RESPECTO SU FIDELIDAD Y VERACIDAD. LAS PERSONAS JURÍDICAS APORTARÁN A LA CERTIFICACIÓN, LA PLANILLA DEL ÚLTIMO PAGO DE LOS APORTES DE SALUD, PENSIONES Y PARAFISCALES ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1670 DE 2007. EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBE ALLEGAR ESTE DOCUMENTO	X	
18	EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL FORMULARIO No. 5 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X	
19	LOS OFERENTES DEBERAN ADJUNTAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA CUAL DEBE AMPARAR EL 10 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y CUBRIR A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y CUATRO (4) MESES MÁS, EXPEDIDA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL NIT 830.000.097-5 - AV BO YAC Á 142A-55 - TELÉFO NO 5189223.	X	
20	CON EL FIN DE VERIFICAR QUE LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO ESTE REPORTADO ANTE EL REDAM, EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINTIC, CERTIFICADO NO ANTERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, CONFORME EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 2097 DEL 2021, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1310 DEL 2022.	X	

ÍTEM	DESCRPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS	
				CANT	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ADQUISICIÓN AIRE ACONDICIONADO PARA LAS REGIONALES DE INTELIGENCIA POLICIAL	6	$ 62.400.000,00	6	$ 33.946.200,00
2	ADQUISICIÓN AIRE ACONDICIONADO PARA DIPOL	2	$ 52.000.000,00	2	$ 39.955.400,00
		TOTAL	$ 114.400.000,00	TOTAL	$ 73.901.600,00

OBSERVACIONES: Una vez verificados y evaluados los documentos allegados por el oferente **DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS,** se determina por parte de este comité evaluador lo siguiente:

CUMPLE EN EL ASPECTO JURÍDICO

COMPONENTE ECONÓMICO - PARA DETERMINAR SI CUMPLE O NO CUMPLE ITEM – 16: Se deberá justificar el valor de su propuesta, en razón a que el valor ofertado podría considerarse artificialmente bajo; lo anterior, teniendo en cuenta los parámetros descritos en la ***GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN*** de Colombia Compra Eficiente.

COMPROMISOS NO APLICA.

Subintendente **HAMILTON DE JESÚS VELÁSQUEZ COLLAZOS**
Comité económico y jurídico

Anexo: N/A

Elaborado por: SI. Hamilton De Jesús Velásquez Collazos
Fecha de elaboración: 15/07/2024
Ubicación: Z:\2024\CONTRATOS\DOCUMENTOS DE APOYO\8. INVITACIONES

Av. Boyacá 142ª-55
Teléfono: (601) 5189223
contratos@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
GRUPO FUENTES HUMANAS

Nro. GS- 2024 - 022437 / SUINP – AOPEI - 29

Bogotá D.C., 15/07/2024

Señor Mayor
PEDRO DAVID MONDRAGÓN PIÑEROS
Jefe Grupo Contratos
Avenida Boyacá No. 142 A 55
Bogotá, D.C.

Asunto: concepto técnico proceso PN DIPOL MIC 045-2024

En atención a la invitación PN DIPOL MIC 045-2024, cuyo objeto contractual es la "**ADQUISICIÓN DE AIRES PARA DIPOL Y PARA LAS REGIONALES DE INTELIGENCIA POLICIAL**", respetuosamente me permito informar a mi mayor, el concepto técnico acerca de los documentos remitidos por el oferente **DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS**, así:

ITEM	ESPECIFICACIONES GENERALES AIRES ACONDICIONADOS 60.000 BTU		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Capacidad Refrigeración BTU/H**	60.000 BTU		
	Marca	YORK		
	Referencia	CASSETTE 5TR INVERTER		
	Cantidad	Dos (02)		
	Tecnología	Tipo Inverter y/o equivalente		
	Unidad interior	Rápido enfriamiento		
		Control remoto que indique temperatura y configuración		
		Flujo de aire 4 vias.		
		Nivel de ruido H < 60 db		
		Deshumificación		
	Evaporadora (Unidad interna)	Cassette		
	Unidad exterior	Compresor tipo Tipo Inverter y/o equivalente		
		Motor sin escobillas		
		Recubrimiento anticorrosión		
		Protección de bajo y alto voltaje		
		Enfriamiento y rápida calefacción		
	Refrigerante	Ecológico R410 A		
	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
	Evaporadora (Unidad interna)	Cassette		
	Año De Fabricación	Superior a 2022		
2	**Eficiencia**	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que		

		sea **tipo C** como mínimo.		
3	**Instalación**	El oferente se compromete, a entregar instalado y funcionando el aire incluido en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas; así mismo se debenrealizar: Acometida eléctrica máximo **30 metros** aproximado del tablero normal más cercano, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retie, NTC2050). Si la acometida supera los 30 metros de distancia, el contratista deberá realizar los cálculos de regulación y compensación de acometidas de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 2050 última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización. Deberá proveer la **tubería en cobre** máximo **50 metros.** También debe suministrar la protección bifásica adecuada para él equipo. Diferencia **máxima en altura 30 metros.** En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia del equipo, lo cual estará a cargo del contratista, sin generar costo para la Policía Nacional.	X	
4	**Montaje Y Puesta EnMarcha**	El Contratista deberá entregar el equipo en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas ó superficies aislantes.	X	

		Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor delcontrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención. El contratista se compromete a entregar instalado y funcionando los aires en la Dirección de Inteligencia Policial, así: • Instalaciones del área de operaciones de inteligencia. La entrega será de 01 aire acondicionado. Instalaciones del centro de protección de datos DIPOL. La entrega será de 01 aire acondicionado.		
5	**Protección**	Breaker de protección mínimo de 2X30 A.	X	
6	**Contratista**	Sera el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	X	
7	**Imprevisto**	Si durante la instalación del aire se encuentra que no seincluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.	X	
8	**Mantenimientos Preventivos Y Correctivos**	2 mantenimientos Anual por el tiempo de garantía.	X	
9	**Garantía**	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años encompresor		
10	**Garantía De Los Equipos**	Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de **DOS (2) AÑOS** para todos los componentes contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de laentidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados.	X	

		Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser remplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato. Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato. El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.		
11	**Certificación De Garantía**	-Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. -En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. -Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional.	X	
12	**Normas**	Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE).	X	
13	**Responsabilidad**	Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades; en el cual establezca por sitito las fechas de instalación de cada uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vez el programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debida justificación y siempre y cuando no se supere el plazo deejecución del contrato. El trabajo a realizar comprende, el suministro de	X	

		la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo y referidos en las cantidades. El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario para el correcto desarrollo de los trabajos en cada una de las etapas de ejecución del contrato. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.		
14	**Servicio Post-Venta - Mantenimiento Predictivo Y Preventivo.**	Adicionalmente a la garantía establecida y sin costo adicional para la entidad, el contratista como parte del servicio Post-venta, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido contado a partir de la fecha de recibo por parte de la entidad de los equipos, los mantenimientos periódicos de carácter	X	

		predictivo y preventivo requeridos, haciendo los ajustes suministrando y remplazando, sin costo para la entidad, las piezas, componentes y accesorios, que presenten daños o deterioro como consecuencia del funcionamiento normal de los mismo, acorde con lo establecido a continuación.		
15	**Datos Generales De LosEquipos**	En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos: a. Ubicación del equipo, número de inventario, marcay modelo. b. Características de configuración (cassette, paquetetipo de enfriamiento). c. Configuración del sistema; número de circuitos,tipo marca y modelo de compresores. d. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitosde refrigeración. Marca modelo y características de los elementoseléctricos de control.	X	
16	**Herramientas Y Equipos**	Para el desarrollo de dicha labor, el personal deberá contará como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación: • Equipos para soldadura. • Equipo completo y EPP. • Pinzas para mediciones de corriente, voltaje. • Bomba para vacío • Manómetros para medición de alta y bajapresión. • Herramientas como: alicates, hombre solos, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzas para pelar cables. • Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire. Equipos de comunicación tales como celular, avantel, entre otros.	X	
17	**Control De Las Visitas**	El mantenimiento predictivo y preventivo, será controlado por medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del contrato para tal fin.	X	
	Personal	Las instalaciones las deberá realizar (01) un técnico electricista con matrícula CONTE y/o	X	

18		Tecnólogo Electricista con matrícula CONALTEL -, técnico o tecnólogo en mantenimiento industrial y/o refrigeración. Para lo cual el oferente debe anexar hoja de vida y documentos necesarios de este personal.		

ITEM	ESPECIFICACIONES GENERALES AIRES ACONDICIONADOS 18.000 BTU		CUMPLE	NO CUMPLE
19	**Capacidad Refrigeración BTU/H**	18.000 BTU		
	Marca	BLUELINE		
	Referencia	SEER19		
	Cantidad	Seis (06)		
	Tecnología enfriamiento	Inverter		
	Unidad interior	Filtro doble protección		
		Limpieza automática		
		Rápido enfriamiento		
		Control remoto que indique temperatura y configuración		
		Comfort Sleep		
		Control de persiana.		
		Nivel de ruido H < 59 db		
		Deshumificación		
	Evaporadora (Unidad interna)	Split		
	Unidad exterior	Compresor tipo inverter.		
		Motor sin escobillas		
		Recubrimiento anticorrosión		
		Control de carga inteligente		
		Control de pico de corriente		
		Enfriamiento y rápida calefacción		
	Refrigerante	Ecológico R410 A		
	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
	Evaporadora (Unidad interna)	Split		
	Año De Fabricación	2023 o superior.		
20	**Eficiencia**	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **tipo C** como mínimo.		
21	**Instalación**	El oferente se compromete, a entregar instalado y funcionando el aire incluido en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas; así mismo se deben realizar: Acometida eléctrica máximo **30 metros** aproximado del tablero normal más cercano, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar	**x**	

		el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retie, NTC20250). Si la acometida supera los 30 metros de distancia, el contratista deberá realizar los cálculos de regulación y compensación de acometidas de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 2050 última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización Deberá proveer la **tubería en cobre** máximo **20 metros.** También debe suministrar la protección bifásica adecuada para él equipo. Diferencia **máxima en altura 15 metros.** En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia del equipo, lo cual estará a cargo del contratista, sin generar costo para la Policía Nacional.		
22	**Montaje Y Puesta En Marcha**	El Contratista deberá entregar el equipo en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas ó superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una	**x**	

		limpieza general a total de las zonas objeto de intervención. Se compromete a entregar instalado y funcionando los aires, en los sitios destinados por la institución, así: • Instalaciones de la Regional de Inteligencia Policial No. 7, ubicada en la calle 44 No 35C-02, barrio el triunfo, Villavicencio (Meta) (cantidad de 02 aires acondicionados de 18.000 BTU). • Instalaciones de la Seccional de Inteligencia Policial DEMET, en la calle 44 No 35C-02, barrio el triunfo, Villavicencio (Meta) (cantidad de 02 aires acondicionados de 18.000 BTU). • Instalaciones de la Seccional de Inteligencia Policial DECAS, ubicada en la diagonal 15 No 13B-05, La Corocora – Yopal (Casanare) (02 aires acondicionados 18.000 BTU).		
23	**Protección**	Breaker de protección mínimo de 2X20 A.	x	
24	**Contratista**	Sera el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	x	
25	**Imprevisto**	Si durante la instalación del aire se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.	x	
26	**Mantenimientos Preventivos Y Correctivos**	2 mantenimientos Anual por el tiempo de garantía.	x	
27	**Garantía**	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años en compresor (entrega de certificado de garantía)	x	
		Los equipos suministrados, contarán con una garantía de calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de **DOS (2) AÑOS** para todos los componentes contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la empresa, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. Durante el tiempo de garantía, los elementos	x	

28	**Garantía De Los Equipos**	que resulten defectuosos deberán ser remplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato. Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato. El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.		
29	**Certificación De Garantía**	-Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. -En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. -Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional	x	
30	**Normas**	Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE)	x	
31	**Responsabilidad**	Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presenta al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca por sitito las fechas de instalación de cada uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vez el programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debida justificación y siempre y cuando no se supere el plazo de ejecución del contrato. El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, la dirección técnica, y el	x	

		suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo y referidos en las cantidades. El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario para el correcto desarrollo de los trabajos en cada una de las etapas de ejecución del contrato. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.		
32	**Servicio Post-Venta - Mantenimiento Predictivo Y Preventivo.**	Adicionalmente a la garantía establecida y sin costo adicional para la entidad, el contratista como parte del servicio Post-venta, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido contado a partir de la fecha de recibo por parte de la entidad de los equipos, los mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo requeridos, haciendo los ajustes suministrando y remplazando, sin costo	x	

		para la entidad, las piezas, componentes y accesorios, que presenten daños o deterioro como consecuencia del funcionamiento normal de los mismo, acorde con lo establecido a continuación.		
33	**Datos Generales De LosEquipos**	En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos: a. Ubicación del equipo, número de inventario, marcay modelo. b. Características de configuración (split, paquetetipo de enfriamiento). c. Configuración del sistema; número de circuitos,tipo marca y modelo de compresores. d. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitosde refrigeración. e. Marca modelo y características de los elementoseléctricos de control.	x	
34	**Herramientas Y Equipos**	Para el desarrollo de dicha labor, el personal deberá contará como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación: • Equipos para soldadura. • Equipo completo y EPP. • Pinzas para mediciones de corriente, voltaje. • Bomba para vacío • Manómetros para medición de alta y baja presión. • Herramientas como: alicates, hombre solos, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzaspara pelar cables. • Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire. Equipos de comunicación tales como celular, avantel, entre otros.	x	
35	**Control De Las Visitas**	El mantenimiento predictivo y preventivo, será controlado por medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del contrato para tal fin.	x	
36	**Personal**	Las instalaciones las deberá realizar (01) un técnico electricista con matrícula CONTE y/o Tecnólogo Electricista con matrícula CONALTEL -, técnico o tecnólogo en mantenimiento industrial y/o refrigeración. Para lo cual el	x	

		oferente debe anexar hoja de vida y documentos necesario de este personal.		
OTRAS CONSIDERACIONES				
37	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en la venta y/o comercialización de elementos iguales o similares al objeto del presente proceso (aires acondicionados), tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización en los tres (3) últimos años (2021 y/o 2022 y/o 2023) de contratos, cuya suma o valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato), con concepto favorable de la recepción de los elementos.	x	
38	El funcionario (01) encargado de efectuar las actividades contempladas en el contrato para la instalación de los aires acondicionados, deberá ser técnico o tecnólogo o su equivalente o tener cursos en: Instalación y mantenimiento de aires acondicionados y/o equipos de refrigeración. Contar con una certificación de trabajo en alturas vigente. Para lo cual el oferente deberá anexar copia del título obtenido y/o los certificados en mención, es de resaltar que el personal propuesto debe contar con los dos requisitos anteriormente mencionados. **NOTA:** en caso de ser profesional extranjero deberá presentar certificado de homologación de su título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.	x	
39	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá demostrar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente proceso; para esto se debe anexar a la propuesta por el empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto, durante los últimos tres (3) años 2020 y/o 2021 y/o 2022, donde se evidencie la instalación y puesta en funcionamiento de aires acondicionados de cualquier potencia.	x	
40	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con la planta de personal idóneo para realizar la instalación, de igual forma deberá contar con las herramientas, insumos, transporte y demás elementos que se requieran para la instalación de los aires acondicionados según la necesidad de la Dirección de Inteligencia Policial, por lo cual deberán adjuntar certificación de capacidad operativa suscrita por el representante legal o quien haga sus veces.		x
CLAUSULAS AMBIENTALES				
41	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la unidad policial y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las instalaciones del contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	x	
42	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.	x	

43	Garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la **Resolución No. 1652 de 2007** expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. Para lo cual entregara la Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos.	x	
44	Se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como el R407A o R410A u otro de similares condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.	x	
45	Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la **Resolución No. 1652 de 2007** expedida por el Ministerio de Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo posible utilizando un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).	x	
46	El contratista, debe garantizar que los equipos electrónicos a proveer, cumplen con los requerimientos de eficiencia energética o bajo consumo de energía. Para los productos que aplique la etiqueta de eficiencia energética según lo establecido en la Resolución 41012 del 18/008/2015 del Ministerio de Minas y Energía y su anexo General.	x	
47	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	x	
48	El contratista deberá entregar los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política cero papel establecida en directiva presidencial 04/2012.	x	
49	En caso de generar residuos el contratista deberá realizar una adecuada disposición final de los mismos entregando el certificado de disposición final al supervisor del contrato, si se llegasen a generar residuos peligrosos el contratista deberá entregar al supervisor del contrato el manifiesto de movilización, certificado de disposición final y la licencia ambiental de la empresa que realiza la disposición final en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015.	x	
CLAUSULAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
50	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución **0312** del **13** de febrero del **2019** del Ministerio de Trabajo "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST*", en cumplimiento al **art. 1** la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas **naturales** y **jurídicas** señaladas en el **art. 2** aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.	x	
51	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, **(E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.**), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad	x	

	contratada.		
52	El contratista deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en atención a la Resolución **555** del **05/04/2023** del Ministerio de Salud y Protección Social "*Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se establecen medidas de autocuidado personal*".	x	
53	Asimismo, el contratista deberá garantizar que los trabajadores que desarrollen la tarea deberán tener presente el anuncio que realizó el Instituto Nacional de Salud (INS), sobre la nueva variante de COVID-19 llamada JN1, solicita intensificar las medidas de prevención siendo la responsabilidad de cada persona velar por su autocuidado, toda vez que el COVID-19 seguirá siendo una prioridad pública global.	x	
54	El contratista deberá garantizar que el personal que realice trabajos en alturas durante la ejecución del contrato, cuente con debida certificación de capacitación en atención a la Resolución **4272** del **2021** del Ministerio de Trabajo en su **art. 9** "*Todos los trabajadores que laboren en las condiciones de riesgo de trabajo en alturas deben tener su respectivo certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas o certificación de la competencia laboral*" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya, según aplique. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).	x	
55	El contratista garantizará que durante la ejecución del contrato se mantenga la seguridad del área de trabajo, con la debida señalización con carteles o barreras, para impedir el acceso a personas ajenas, en cumplimiento a la Resolución **4272** del **27/12/2021** del Ministerio del Trabajo "*Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas*", en su **art.13**, literal **A** delimitación del área y literal **C** señalización del área.	x	
56	El contratista realizará la entregará al supervisor del contrato una copia los permisos de trabajo en alturas firmado por el coordinador quien supervisará la tarea durante la ejecución del contrato en cumplimiento Resolución **4272** del **27/12/2021** del Minerito del Trabajo "*Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas*".	x	
57	El contratista garantizará que el personal que desarrolle la tarea durante la ejecución del contrato, se encuentre con la debida identificación de la empresa.	x	
58	El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolla las tareas durante la ejecución del contrato cuente con los debidos Elementos de Protección Personal EPP, acorde a los peligros y riesgos relacionados la actividad contratada.	x	
59	El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolle la actividad cuente con la certificación en cumplimiento a la Resolución **5018** del **20/11/2019** del Ministerio del Trabajo "*Por la cual se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica*" y al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato según aplique).	x	
60	En caso de presentarse un accidente de trabajo, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución **1401** del **14/05/2007** del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	x	
61	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus	x	

	funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.		
ACUERDO DE CONFIDENCIALLIDAD			
62	El contratista deberá guardar la confidencialidad de la información de inteligencia o contrainteligencia, así como de los medios, métodos o agentes, que conozca en el marco de la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento responderán civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de la divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	x	

CONCLUSIÓN:

La propuesta presentada por el oferente **DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS,** en el marco de la invitación **PN DIPOL MIC 045-2024**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE AIRES PARA DIPOL Y PARA LAS REGIONALES DE INTELIGENCIA POLICIAL"**, no cumple con la totalidad de los requisitos solicitados y se realizan las siguientes observaciones correspondientes al **ANEXO No. 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, así:**

1) Con base a lo anterior, se hace necesario informar que la empresa **DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS**, no anexó la documentación solicitada para el **ítem No. 40** del pliego de condiciones técnicas, en la cual se solicita adjuntar certificación de capacidad operativa suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, por lo cual se hace necesario subsanar acorde a lo anterior.

2) De la misma manera, se hace necesario informar que no fue posible validar SI CUMPLE o NO CUMPLE con la información técnica de los **ítems No. 1, 2, 19 y 20,** con relación a la propuesta presentada por la empresa **DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS**, por lo tanto, se solicita al oferente remitir las fichas técnicas, para verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los siguientes modelos ofertados en el documento **ANEXO No 2 CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS**:

- YORK CASSETTE 5TR INVERTER
- BLUELINE SEER 19

Es importante resaltar que se realizó la verificación en internet de las marcas y modelos presentados por el oferente, pero no se encontró una ficha técnica con la que se pudiese verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas.

Atentamente,

Intendente **GUILLERMO ALBERTO BERDUGO SARMIENTO**
Evaluador técnico proceso PN DIPOL MIC 045-2024

ELABORÓ: IT. GUILLERMO ALBERTO BERDUGO SARMIENTO
DIPOL – AOPEI

Fecha de elaboración: 15/07/2024
Ubicación: W:\1. Administrativo\Contratos\2024\ADQUISICION AIRE ACONDICIONADO\Evaluacion\Evaluacion 2

Avenida Boyacá 142A - 55, Bogotá
Teléfono: 515 96 21
aopei@policia.gov.co
www.policia.gov.co